

Expediente: 171/26

Carátula: RUIZ DIAZ KEVIN ALEXANDER C/ MOSCU S.R.L. Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: NOTAS ACTUARIALES

Fecha Depósito: 14/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MOSCU S.R.L., -DEMANDADO

20358552294 - RUIZ DIAZ, Kevin Alexander-ACTOR

90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 171/26



H105016103831

JUICIO: "RUIZ DIAZ KEVIN ALEXANDER c/ MOSCU S.R.L. Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172" - EXPTE. N° 171/26 - Juzgado del Trabajo IV nom.

Hago constar que en el día de la fecha, 13 de marzo de 2026, siendo las horas 09:30 se realizó la **audiencia testimonial** en la que comparecieron los testigos **Javier Alejandro Díaz** y **Jorge Dardo Seminario**.

Asimismo, comparecieron mediante la plataforma ZOOM el letrado autorizado a diligenciar la prueba, Sergio Adrian Drocchi y prosecretario **Javier Sassi Camps**.

Se procedió a tomarle declaración al testigo **Javier Alejandro Díaz**, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 01/08/1991, desempleado, con domicilio en Ayacuho 2235 (San Miguel de Tucumán) y acredita su identidad con DNI N° 35.815.038, de estado civil soltero.

Seguidamente, previo juramento de ley, se lo interrogó sobre el cuestionario propuesto.

A continuación, se consultó a la parte oferente si tenía aclaratorias por hacer y contestó que solicitaría las siguientes aclaratorias:

- 1) A la respuesta de la pregunta 4: para que aclare el testigo cómo eran las órdenes de trabajo que menciona.
- 2) A la respuesta de la pregunta 11: para que aclare el testigo describa en detalle en que consiste el Instalador de Líneas Basicas.
- 3) A la respuesta de la pregunta 15: para que aclare el testigo cómo sabe que los supervisores eran de Telecom.
- 4) A la respuesta de la pregunta 28: para que aclare el testigo cómo le consta el mecanismo de pago que explicó..

Posteriormente, se hizo pasar al testigo quien contestó las aclaratorias que se le realizaron. Siendo horas 10:22 se retira el testigo y se da por concluida su declaración.

Se procedió a tomarle declaración al testigo **Jorge Dardo Seminario**, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 15/11/1971, albañil, con domicilio en Amador Lucero 2700 (San Miguel de Tucumán) y acredita su identidad con DNI N° 22.382.677, de estado civil casado.

Seguidamente, previo juramento de ley, se lo interrogó sobre el cuestionario propuesto.

A continuación, se consultó a la parte oferente si tenía aclaratorias por hacer y contestó que solicitaría las siguientes aclaratorias:

1) A la respuesta de la pregunta 10: para que aclare el testigo al decir que llamaba a un número, a quien pertenece el número que mencionó.

2) A la respuesta de la pregunta 11: para que aclare el testigo a quién pertenece el armario y la caja que refirió.

Posteriormente, se hizo pasar al testigo quien contestó las aclaratorias y repreguntas que se le realizaron. Siendo horas 11:02 se retira el testigo y se da por concluida su declaración.

Firmo para constancia. Doy fe. JS 171/26

Actuación firmada en fecha 13/03/2026

Certificado digital:

CN=SASSI CAMPS Eduardo Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20258440197

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.